

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4456 BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1882/2020 Sección: c2

NIG: 0801947120208022098

Fecha del auto de declaración. 11/01/2021.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Alessandro Callieri Baquerizas, con NIE X0580157M

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: JAUSAS LEGAL Y TRIBUTARIO, S.L.P. que nombra como persona física a EULALIA FOLGUERA SANS con DNI 43530211C. Dirección postal: Paseo DE GRÀCIA 103, 7., 8008 - BARCELONA.

Dirección electrónica: laia.folguera@fieldfisher.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210004898-1